

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Europea Miguel de Cervantes solicita la modificación del Grado en Odontología en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del Título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: se solicita una ampliación en el número de plazas de nuevo ingreso, de 40 a 50 plazas para la modalidad presencial ya aprobada.

Criterio II: Justificación del título

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: se incluye el apartado 2.4 de justificación de la solicitud del aumento de plazas de nuevo ingreso dentro del PDF adjunto en el apartado 2 de la sede electrónica del Ministerio de Educación.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo: se ha actualizado el apartado con las nuevas denominaciones de los servicios universitarios conforme al nuevo Equipo de Dirección, así como las actualizaciones en la normativa aplicable.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes conforme a la normativa vigente.

4.3 - Apoyo a estudiantes: se ha actualizado el apartado con las nuevas denominaciones de los servicios universitarios conforme al nuevo Equipo de Dirección.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos con las modificaciones aprobadas en la última reunión del Consejo de Gobierno de la UEMC el pasado 30 de septiembre de 2016.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

5.1 - Descripción del plan de estudios: en el tercer curso se adelanta la asignatura de Ortodoncia I, que actualmente es impartida en 4º curso, pasándose, por tanto, la asignatura Odontopediatría a 4º curso.

Asimismo, en el 4º curso se adelanta la asignatura de Ortodoncia II, que actualmente es impartida en 5º curso.

En cuanto a las dos optativas que se imparten actualmente en 4º curso, para no sobrepasar los 60 créditos, pasarían a cursarse en el primer semestre de 5º curso, y a la vez son asignaturas que los alumnos sacarían más provecho en 5º curso con vistas a finalizar el grado.

Se realiza un cambio de denominación de la asignatura "Prácticas en Centros de Atención Primaria" por "Prácticas Externas. Se realiza, además, una revisión de competencias acorde a la nueva denominación.

Se elimina la asignatura "Técnicas de imagen avanzadas en Odontología" dentro del catálogo de optatividad de la titulación, sustituyéndose por "Protección Radiológica y dirección de instalaciones de radiodiagnóstico".

Se actualiza el procedimiento y la normativa aplicable a la movilidad en la titulación (apartado 5.4).

5.2 - Actividades formativas: se revisan las actividades formativas y la asignación de carga crediticia.

5.4 - Sistemas de evaluación: se revisan las ponderaciones de los sistemas de evaluación de determinadas asignaturas, corrigiéndose en algunos casos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: se actualizan las fichas de las materias con las nuevas actividades formativas y la revisión de las ponderaciones de los sistemas de evaluación.

Se realiza una revisión de la asignación competencial a las materias del plan de estudios para garantizar una correcta secuencialidad y un óptimo aprendizaje de los estudiantes. De forma específica, se actualizan los resultados de aprendizaje de las materias, 'Odontología comunitaria' (módulo 2, materia 6), y 'Técnicas aplicadas a la odontología' (módulo 6, materia 2). Para esta última, además, se actualizan los contenidos.

Se establecen asignaturas llave en determinadas materias para garantizar la adquisición competencial de los alumnos y garantizar que los alumnos lleven a la práctica los resultados de aprendizaje previstos de forma satisfactoria:

-Se indican las asignaturas 'Anatomía humana' 'Anatomía odontológica' y 'Farmacología' como requisito previo para cursar las asignaturas 'Cirugía bucal I' y 'Odontología conservadora I'.

-Se indican las asignaturas 'Biología celular e histología' y 'Fisiología humana' como requisito previo para cursar la asignatura 'Medicina bucal'

-Se indican las asignaturas 'Patología médica' y 'Patología general' como requisito previo de las asignaturas 'Cirugía bucal II' y 'Odontología conservadora II'

Criterio VI: Recursos humanos

6.1 – Profesorado: se actualiza la plantilla de profesorado de la titulación para acometer el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado, quedando fijada en 44 profesores. Se actualiza en consecuencia, la información sobre porcentaje de doctores y acreditados, las categorías académicas, la experiencia docente, investigadora y profesional, así como la descripción de los perfiles de la nueva plantilla de profesorado del título. Se incorpora una tabla descriptiva de la dedicación del profesorado al título, indicando su grado académico, las asignaturas en las que imparte docencia y la carga crediticia total al título y a la UEMC, de cada profesor. Se actualiza todo el apartado de cálculo de necesidades de profesorado para reflejar el aumento de plazas solicitado, así como la actualización de la tipología de las asignaturas del plan de estudios. En este sentido se refleja en el apartado, aquellas asignaturas que, por su carácter práctico, precisan realizar desdobles en grupos más reducidos en parte de su programa.

6.2 - Otros recursos humanos: se actualiza el apartado para reflejar las necesidades de 27 técnicos de apoyo cuyas funciones se centran en dos aspectos fundamentales:

-El apoyo a la preparación de nuevos materiales docentes (apuntes, presentaciones, casos, pruebas de evaluación)

-El apoyo a la coordinación y organización de actividades docentes como prácticas de laboratorio, clases prácticas, prácticas pre-clínicas, prácticas clínicas, seminarios, dinámicas de grupo, trabajos prácticos,

Se actualiza la información relativa al personal de administración y servicios de la UEMC que participa en la gestión del título.

Se actualiza el apartado de mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, con la incorporación de la Unidad de Igualdad de la UEMC.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: se ha aprovechado la presente modificación para ir actualizando cada uno de los recursos y servicios, detallados en el presente apartado a los que se ha ido incorporando, a la par que la implantación de la titulación, la nueva dotación de material.

Finalmente, dada la solicitud para el aumento de plazas, se proporcionan nuevos convenios para garantizar la realización de las prácticas por parte de los estudiantes. Se actualiza el certificado expedido por el Secretario General de la UEMC como fedatario de la Universidad y como compromiso fehaciente del desarrollo eficaz de las prácticas.

Criterio IX: Sistema de garantía de calidad

10.1 - Cronograma de implantación: Se actualiza el cronograma para la implantación del plan de estudios conforme a los nuevos cambios solicitados

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda incentivar la labor investigadora del profesorado.

Se recomienda incrementar el número de profesores odontólogos dada la naturaleza asistencial y clínica del grado, para mejorar la ratio profesor odontólogo/estudiante.

Se recomienda incentivar la estabilidad y el desarrollo profesional de los técnicos de apoyo.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL